

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2014-474 -00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: LUIS HERNEY GIRALDO OROZCO
DEMANDADO: SOC FIMA BIRBRAGHER E HIJOS LTDA EN LIQUIDACION

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el escrito presentado por los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, dentro del proceso de la referencia, en el que de común acuerdo manifiestan que solicitan el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMBARGO Y SECUESTRO, DECRETADAS EN ESTE TRÁMITE EN CONTRA DEL EJECUTADO, señor LUIS HERNEY GIRALDO OROZCO, del proceso ejecutivo a continuación del proceso verbal, de conformidad con el artículo 597 numeral 1º del C.G.P, y además Se ordene el levantamiento de la medida de embargo y secuestro de los depósitos bancarios que a cualesquier títulos tenga el ejecutado señor LUIS HERNEY GIRALDO OROZCO, C.C..152.134 en los bancos de la ciudad, a donde se comunicó esta medida, de conformidad con el decreto 806 del 2020.

Se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretas en este trámite en contra de la parte ejecutada, en especial se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para el desembargo del inmueble de propiedad del ejecutado,

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado toda vez que a la parte demandante le asiste el derecho de desistir de cualquier actuación procesal a las voces del artículo 316 del código general del proceso, se accederá al levantamiento de las medidas cautelares solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1

Se accede al levantamiento de las medidas solicitadas de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

Por secretaría expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 93
HOY 29 DE JUNIO DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO